



BASES 100 PREMIOS de 100 EUROS EN DON BENITO

La situación generada por la declaración del Estado de Alarma, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por Coronavirus COVID19, ha supuesto la adopción de medidas de actuación de forma inmediata para el impulso de la actividad económica y comercial en la localidad de Don Benito.

OBJETIVO

Bajo el objetivo de conseguir la reactivación del tejido empresarial, el Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, a través de la Concejalía de Empresas, Comercio y Empleabilidad y las entidades Asociación Comercio Don Benito, Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa (APYME) Vegas Altas-La Serena, Parque Empresarial de Don Benito y la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Don Benito y Comarca, han desarrollado acciones de dinamización como éstos premios encaminados a potenciar el sector comercial y empresarial, englobadas dentro del proyecto “Todo lo que buscas, Don Benito”.

INSCRIPCIONES/PARTICIPANTES

Empresas adheridas:

Se podrán adherir a esta campaña todos los establecimientos que se encuentren en la localidad de Don Benito y que vendan productos o servicios en la misma.

Los establecimientos adheridos deberán rellenar la solicitud de participación y el compromiso de participación en dicha actividad.

La inscripción en esta actividad deberá llevar contemplada las siguientes características:

- Entrega de participaciones a los clientes por cada compra. La compra debe ser al menos de 10 euros. Sólo se puede entregar una participación por compra, que deberá llevar grapado el ticket de compra.
- La empresa se compromete a realizar las actividades desde el día 4 de diciembre hasta el día 30 de diciembre de 2020.



- Las empresas tendrán un número de participaciones limitadas en función del número de empresas participantes, que será establecido por el Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito
- Las participaciones no entregadas a los clientes serán recogidas por el personal contratado por el Ayuntamiento,debiendo avisar la propia empresa para su recogida.
- Una vez sorteados los premios, la empresa en la que el cliente ganador realice la compra deberá avisar al Ayuntamiento y presentar una factura en el mismo por el importe máximo de 100 euros, IVA incluido. Si la compra de la persona ganadora sobrepasa los 100 euros deberá estar abonado por el cliente.
- En ningún caso se acepta la presentación de facturas sin previo aviso a este Ayuntamiento y sin haber comprobado que el premio es válido.
- No será válido en canjeo de las papeletas de participación sin el Informe precedente de comprobación del mismo
- El canjeo de los premios se llevará a cabo en una de las empresas adheridas y sólo se podrá canjear máximo tres premios por empresa.
- El Ayuntamiento podrá limitar el número máximo de empresas participantes.
- La presentación de la factura al Ayuntamiento de los premios canjeados se realizará antes del 28 de febrero de 2021, no pagando dicha factura con fecha posterior a ésta por parte de la empresa sin previo aviso.
- El canjeo del premio se podrá realizar desde el día 7 de enero al 30 de enero de 2021.
- Las empresas se comprometen a la difusión de la actividad entre sus clientes.
- Así mismo, se realizará una difusión con los establecimientos que se adhieran a la actividad.

Para cualquier información se puede contactar:

- A través de sus respectivas asociaciones.
- A través de la Concejalía de Empresas, Comercio y Empleabilidad en los emails: empresasycomerccio@donbenito.es y dinamizacomercio@donbenito.es

PREMIOS NAVIDAD



Con esta acción se pretende potenciar las compras en la localidad a través de la obtención de premios valorados en 100 euros con un total de 10.000 euros en premios canjeables en empresas. En ningún caso se efectuará el premio en efectivo.

Los premios serán:

100 premios de 100 euros

El sorteo se realizará en las redes sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, y serán difundidos los premiados en distintos medios de comunicación, además de poder comprobar sus premios los ganadores.

La persona ganadora deberá llamar al 924090591 o a través de los emails dinamizacomercio@donbenito.es o empresasycomercio@donbenito.es para poder canjear dicho premio con cita previa y gastarlo en una de las empresas adheridas a la promoción.

En el sorteo no podrán participar menores de edad.

La importancia de la promoción de premios se va a ver reflejada tanto en las empresas participantes como en las familias que reciben dichos premios y que compran en nuestra localidad; tanto familias dombenitenses como también de las Entidades Locales Menores, pedanía de Conquista del Guadiana y clientes comarcales.

El plazo para el uso del premio será desde el día 7 de enero de 2021 hasta el 30 de enero de 2021. Si por cualquier circunstancia no se canjea el premio en ese plazo, se estimará como perdido el derecho al cobro del mismo.

ACEPTACIÓN BASES:

Los participantes aceptan expresamente las condiciones del mismo. Los premios pueden quedarse desiertos si los acertantes no recogen su premio.

Así mismo, si el Ayuntamiento observa, en algún momento, que algún establecimiento no cumple con las bases del concurso, este será inmediatamente apartado del mismo, siendo comunicada tal circunstancia al interesado.

Una vez tramitada la adhesión a la actividad se entenderá que los participantes han aceptado expresamente las presentes bases.



CESIÓN DE DERECHOS:

La Concejalía de Empresas, Comercio y Empleabilidad del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito se reserva el derecho (no exclusivo) para reproducir, en soportes informativos y promocionales propios, y exponer de manera libre cualquiera de las imágenes tomadas de los premiados y empresas adheridas. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del establecimiento.